



Resolución Jefatural N° 037-2020-INEI

Lima, 31 de enero de 2020

Visto el Oficio N° 084-2019-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, en el numeral 2 del artículo mencionado en el considerado precedente precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por Resolución Jefatural N° 048-2018-INEI, se designó, entre otros, como fedatario de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca del Instituto Nacional de Estadística e Informática al Sr. Rubén Omar Ledesma Quiroz, quien ya no mantiene vínculo laboral con el INEI;

Que, mediante documento del Visto la Directora Técnica de Estadísticas Departamentales propone en reemplazo del Sr. Rubén Omar Ledesma Quiroz la designación de la Sra. Balvina Merino Saldaña, como fedataria de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca;

Con las visaciones de la Secretaría General y de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la designación del señor Rubén Omar Ledesma Quiroz, como Fedatario de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, dándosele las gracias por los servicios prestados;



Artículo 2.- Designar a la señora Balvina Merino Saldaña como Fedataria de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Artículo 3.- La Fedataria designada desempeñará sus funciones en forma Ad-honorem y el servicio que brinde será absolutamente gratuito.

Artículo 4.- La citada Fedataria queda obligada a llevar un Registro de actos que autentique y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la persona mencionada y a las instancias correspondientes.

Artículo 6.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 048-2018-INEI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




Econ. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática